



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

## PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR

### ESPACIO CURRICULAR: MEDIACIÓN III

**CARRERA: ABOGACÍA**

**PLAN: 2017**

Resolución aprobatoria: N° 4/2016 C.D.

**EQUIPO DOCENTE:**

**PROFESOR TITULAR:** MGTER. SARA GABRIELA CURI

**PROFESOR ADJUNTO:**

**JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS:**

**Secretaría Académica**

**MEDICACION III**

**Programa de Estudios Año 2021**

**FORMATO:** Asignatura Formato Taller

**RÉGIMEN DE CURSADO:** Semestral - 1° cuatrimestre.

**CURSO:** 5° Año

**CARÁCTER:** Obligatorio

**EVALUACIÓN:** Promocional

**CARGA HORARIA TOTAL:** 42 hs.

**CARGA HORARIA SEMANAL:** 3 hs.

**CORRELATIVIDADES PARA CURSAR: aprobadas:** Introducción a la Filosofía, Problemática del Conocimiento, Introducción al Derecho, Derecho Romano, Historia de las Instituciones

Argentinas y Latinoamericanas, Derecho Político, Derecho Civil e Inglés I, Derecho Penal Parte General I, Derecho Constitucional, Principios de la Economía, Derecho de las Obligaciones I, Inglés II, Práctica Profesional Supervisada I, Derecho Penal Parte General II, Finanzas públicas y Derecho Tributario, Derecho de las Obligaciones II, Derecho del Consumidos y Defensa de la Competencia y Práctica Profesional Supervisada II. Inglés III, Derecho Penal Parte Especial I, Derecho Comercial Societario I, Contratos Civiles y Comerciales I, Sociología del Derecho, Práctica Profesional Supervisada III, Derecho Penal Parte Especial II, Derecho Comercial y Societario II, Contratos Civiles y Comerciales II, Filosofía del Derecho, Mediación I, Práctica Profesional Supervisada IV. **Regular:** Mediación II.

**CORRELATIVIDADES PARA RENDIR: aprobada:** Mediación II.

### **ENCUADRE TEORICO DE LA PROPUESTA**

El espacio curricular "*Mediación III*", se encuentra en el campo de la formación disciplinar y específica, que tiene por objetivo desarrollar el corpus teórico y las actividades prácticas, todo en aula taller, con tratamiento de casos y simulaciones de situaciones de conflictos y que permitan hacer un análisis operativo y decidir una estrategia y encuadre de abordaje del mismo.

Se enmarca el derecho en los procesos históricos, constitucionales y políticos, al servicio de la defensa, protección y promoción de los derechos humanos. En este encuadre, se estructura el núcleo temático: "*Mediación III*", conteniendo la articulación de las metodologías resolución de conflictos, principalmente de la mediación, con los diferentes contextos sociales.

Este espacio temático "*Mediación III*", permitirá al estudiante de quinto año de la carrera, comenzar a considerar la incidencia de los diferentes contextos sociales en la práctica concreta, advertir las adaptaciones que se requieren de la metodología y considerar posibles estrategias de abordaje. Asimismo, propiciará la reflexión sobre las implicancias éticas dentro de la metodología propuesta.

Si reconocemos el conflicto en su multidimensionalidad, que se desarrolla en la vida cotidiana, la vertiginosidad de los cambios sociales y que este es el medio en el que tendrán que desempeñarse profesionalmente, en breve, los alumnos de la carrera de abogacía, no

podemos obviar en su formación, el procurar la reflexión sobre la complejidad del contexto, el conocimiento teórico sobre el conflicto en general y el conflicto jurídico en especial, el conocimiento teórico y la adquisición de habilidades básicas para desempeñarse en un proceso de mediación, en cualquier ámbito que sea, o de gestionar el conflicto, iniciándolos en la difícil tarea de construir un rol profesional flexible, adaptable a los requerimientos del contexto y desde un posicionamiento ético.

### **OBJETIVOS GENERALES**

-Propiciar una práctica reflexiva, que implique la valorización de las relaciones humanas y las diferencias, creando las bases para la construcción de un rol profesional flexible y adecuado cada uno de los diferentes ámbitos de posible desempeño del mismo.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

-Conocer los diferentes contextos sociales de intervención desde la gestión colaborativa de conflictos.

-Articular los diferentes contextos sociales con los encuadres más adecuados para la resolución de conflictos en esos ámbitos.

-Aplicar los conocimientos en casos concretos.

-Reflexionar sobre las implicancias éticas dentro de la metodología propuesta.

### **EXPECTATIVAS DE LOGROS**

-Reconocer los diferentes contextos sociales de intervención.

-Desempeñarse usando las diferentes metodologías para responder a las situaciones concretas.

-Valorar las implicancias éticas del desempeño del rol profesional, dentro de la metodología de resolución de conflictos considerada adecuada.

### **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.**

La presente propuesta se enmarca en la concepción de conocimiento que coincide con el enfoque multidisciplinar que enriquece la enseñanza y el aprendizaje. De esta manera el nuevo plan de estudios lo entiende: *“...como una actividad social y constructiva en la que el*

*conocimiento anterior (representaciones sociales) del sujeto, crea las condiciones de posibilidad de un conocimiento nuevo y produce el marco de lo que es perceptible. Supone una traducción de lo real a lo simbólico, proceso que realiza el sujeto desde su estructura cognitiva –dotada de contenidos teóricos, valorativos y conjeturales- en un proceso que articula instancias de: a) selección, b) recomposición o reorganización de la información y c) atribución de sentido.*

El presente espacio curricular propone la constante articulación teórico-práctica, para facilitar la comprensión de los procesos de generación y dinámica de los conflictos, así como de la gestión, administración y resolución de los mismos, en los diferentes ámbitos de su desarrollo (administrativo, judicial y extrajudicial).

También suministrará criterios epistemológicos, teóricos y prácticos para el estudio situaciones conflictivas en sus diferentes condicionantes contextuales.

De esta manera se propiciará un análisis crítico del sistema jurídico y el reconocimiento de la interrelación e incidencia entre todos los campos del conocimiento.

## **PROGRAMA DE ESTUDIOS**

### **UNIDAD 1: El conflicto en diferentes contextos y posibilidades de abordaje desde la gestión colaborativa.**

1.1.- Políticas públicas de resolución alternativa de conflictos como estrategias de cambio y metodologías de gestión colaborativa de conflictos como nuevo paradigma del ejercicio de la abogacía.

1.2.- La mirada sistémica en el abordaje de los conflictos. Análisis del contexto como eje metodológico. Diversas variables contextuales. Las relaciones de poder. La multiplicidad de actores. La perspectiva de género como eje transversal en la gestión colaborativa de conflictos.

### **UNIDAD 2: Gestión Colaborativa de Conflictos en la comunidad.**

2.1.- Lo comunitario como escenario de la convivencia más inmediata. Características específicas. Los objetivos de la mediación comunitaria.

2.2.- Distintas modalidades de mediación comunitaria.

2.3.- Facilitación de procesos de diálogo y construcción de consensos.

**UNIDAD 3: Gestión colaborativa de conflictos en el ámbito familiar.**

3.1-- El ámbito familiar como escenario de la conflictiva. Características específicas de este contexto. Crisis familiares. Divorcio como crisis.

3.2.- Legislación provincial. Ley N° 9120 de Mendoza. Alcances. Procedimiento.

3.3.- La participación de los chicos en procesos de gestión colaborativa de conflictos. Convención de los derechos del niño. Encuadres posibles.

3.4.- Violencia familiar: una problemática específica de las relaciones familiares. Aprender a ver la violencia. Posibilidades y límites de la mediación en estos contextos relacionales. Legislación provincial. La posición de la doctrina para la gestión de conflicto en contextos de violencia familiar. Ley 26485: Prohibición de la mediación.

**UNIDAD 4: Gestión colaborativa de conflictos en el ámbito de las organizaciones**

4.1. El contexto organizacional. La complejidad de la trama relacional organizacional. Las Organizaciones como sistemas dinámicos. La concepción sistémica de la Organización. La estructura de la organización. La comunicación en la organización. Ciclo vital de la empresa. El conflicto en la organización.

4.2. Abordaje desde la gestión colaborativa de conflictos.

**UNIDAD 5: Gestión colaborativa de conflictos en el ámbito penal.**

5.1. Contextualización y principios de justicia restaurativa.

5.2. Mediación penal características principales y diferenciales.

5.3. Aplicación en la provincia de Mendoza. Acordada de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza N° 21.612 y Anexos.

**UNIDAD 6: Gestión colaborativa de conflictos en el ámbito patrimonial (civil y comercial)**

6.1. Los bienes como eje del conflicto. Particularidades de las relaciones patrimoniales.

6.2. Criterios de justicia preventiva. Negociación distributiva y límites a la negociación colaborativa.

**UNIDAD 7: Gestión colaborativa de conflictos en el ámbito laboral y de seguridad social.**

7.1. Contextualización. Caracterización de las relaciones laborales. Régimen de protección.

7.2. Conciliación laboral como instancia previa obligatoria. Ley 8990 y su aplicación provincial. La creación de la Oficina de Conciliación Laboral (OCL). Características específicas del proceso.

7.3. La conciliación laboral durante la instancia judicial.

7.4. Conciliaciones en el ámbito de la SRT.

7.5. Principales diferencias con el proceso de mediación.

**BIBLIOGRAFÍA**

-**ALVAREZ, G.S.** “La mediación y el accesos a justicia”, Rubinzal Culzoni, 2003.

-**NATO, A. RODRIGUEZ QUEREJAZU, G. Y CARBAJAL, L.** Mediación comunitaria. Conflictos en el escenario social urbano. Universidad, Buenos Aires, 2006

-**HAYNES, J.M.** Fundamentos de la Mediación Familiar. Gaia, 2012.

-**PEREZ SAUCEDA, J.B. Y ZARAGOZA HUERTA J.** Justicia restaurativa: del castigo a la reparación. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3104/38.pdf> rescatado el 12/11/2018.

Textos optativos Complementarios

**COBB, S.** Conferencia: “*El poder de las narrativas*”. Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. 2014

**NATÓ ALEJANDRO Y OTS.** Mediación comunitaria. Recorridos, sentires y voces en tiempo de cambio. Astrea, Buenos Aires, 2018.

**FLINK, P.** La negociación empresarial. Esan ediciones, 2004.

**KEMELMAJER DE CARLUCCI, A.** Justicia restaurativa. Posibles respuestas para el delito cometido por personas menores de edad. Rubinzal Culzoni, 2004.

**Nota:** para el dictado de la materia en su modalidad a distancia por razones de la emergencia sanitaria por COVID-19, la bibliografía obligatoria para el estudio de la materia será indicada y suministrada para cada unidad de contenido en el aula virtual de Mediación III.

## **EVALUACION**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Teniendo en cuenta el enfoque de competencias - capacidades establecidas en el Plan de Estudios 2017 de la carrera de abogacía, el proceso de evaluación del presente espacio curricular tendrá los siguientes ejes. Se llevará adelante un proceso de evaluación continua, con instancias de autoevaluación, evaluación entre pares y evaluación docente. A través del intercambio grupal reflexivo y la autoevaluación –en un proceso individual organizado en hitos- que se apoya en consignas y es facilitado desde el rol docente. Para tal proceso el cursado será obligatorio.

Conforme lo prevé la Ord. 2/2017 se llevarán adelante tres instancias evaluativas y una recuperatoria.

1° Trabajo Práctico: análisis de caso con cuestionario guía.

2° Trabajo Práctico: ejercitación que evidencie actitudes y habilidades.

3° Trabajo Práctico individual integrador: trabajo práctico individual, a desarrollar en clase, sin apoyo bibliográfico y consistirá en el análisis de una situación de conflicto dada, a partir de un cuestionario guía. Tendrá una instancia recuperatoria en iguales condiciones.

Para la evaluación se considerarán los siguientes criterios: ajuste conceptual, articulación de las respuestas, desarrollo de fundamentos teóricos, coherencia teórico-práctica, uso de lenguaje específico, utilización de referencias bibliográficas.

Al finalizar el cursado de la asignatura, el alumno estará en alguna de las siguientes condiciones:

Promocionales: aprobadas tres instancias evaluatorias con un promedio de Seis (6).

Regulares: aprobadas dos instancias evaluatorias (incluida obligatoriamente la 3°) con un promedio de seis (6).

Recursante: no haber aprobado la 3° instancia o su recuperatorio.

Evaluación Final: el alumno que no alcance la promoción deberá rendir el examen final oral.

El coloquio final consistirá en el análisis de un caso aportado por el alumno, con despliegue conceptual y práctico que dé cuenta, en ambas instancias, de los conocimientos teóricos adquiridos y las habilidades desarrolladas. Se efectivizará a través de la exposición oral del análisis realizado por el alumno y respuestas a preguntas efectuadas por los docentes.

El alumno que no alcance la regularidad podrá recurrar la materia o rendir un examen escrito al igual que el libre, que deberá aprobar con un porcentaje mínimo de 60%, para poder acceder al examen final oral. En el oral al igual que el regular, expondrá el análisis del caso aportado por él y será preguntado por los docentes.

En ambas instancias (parciales y final), se evaluará no solo los contenidos conceptuales o teóricos de la materia, sino también los prácticos, y actitudinales propuestos, teniendo como premisa al evaluar el desarrollo de las competencias y capacidades trabajadas en el semestre y el desarrollo de las conciencias filosófica y epistemológica, disciplinar, interdisciplinar y multidisciplinar, jurídica y ético – pedagógica en el que se sustenta nuestro plan de estudios en la carrera de abogacía.

#### **CRONOGRAMA DE EVALUACIONES:**

PRIMER PARCIAL: ABRIL DE 2021.

RECUPERATORIO: MAYO DE 2021.

INTEGRADOR: JUNIO DE 2021.

#### **HORARIOS DE CONSULTAS**

TITULAR:

ADJUNTO:

JTP: